



# MUNICIPALIDAD DE CAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### “ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAZAPÁ - AD REFERÉNDUM” – ID N° 458012.

Caazapá, 30 de diciembre de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de Caazapá el Informe resultante del análisis de las ofertas recibidas en el marco del procedimiento de contratación: “ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAZAPÁ - AD REFERÉNDUM” – ID N° 458012, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 - Art. 82.- Contenido del informe de evaluación, se expresa cuanto sigue:

#### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de diciembre de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

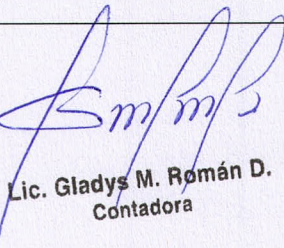
O FER EN TE :	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. WK-Soft S.R.L.	Antonino Benítez Rojas C.I. N° 4.419.733	80098350-5	<a href="mailto:benitezrojasa@gmail.com">benitezrojasa@gmail.com</a>	38.900.000

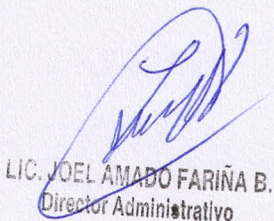
1.2. **OBERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** No se ha realizado ninguna observación.

#### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 en su Art. 75 y 79, en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	Oferente: WK-Soft S.R.L.
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	<b>CUMPLE</b> Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. * Declaración Jurada, Póliza o Garantía Bancaria, 5% del monto total de la oferta, vigencia de 90 días.	<b>CUMPLE</b> Presenta Declaración Jurada con Certificación de Firma, monto: 1.945.000

  
Lic. Gladys M. Román D.  
Contadora

  
LIC. JOEL AMADO FARIÑA B.  
Director Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

c) Personas Jurídicas:	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: Poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido

**Observación:** conforme al PBC: *Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.*

**3. CAPACIDAD LEGAL:** Con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:

**3.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.**

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

**3.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.**

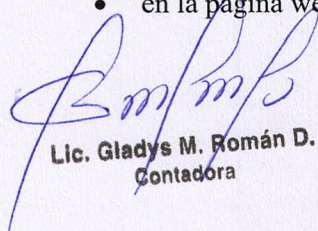
**3.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.**

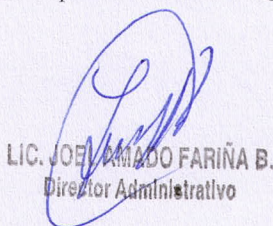
**3.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.**

**3.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.**

En cuanto a los puntos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionados en el **Formulario de Declaración de Personas de los oferentes y cotejado en el SICP:**

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Caazapá),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>,

  
Lic. Gladys M. Román D.  
Contadora

  
LIC. JOE RAMIRO FARIÑA B.  
Director Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

- Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTE:	Miembros / socios / representantes de la firma oferente	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
<b>WK-Soft S.R.L</b> <b>RUC: 80098350-5</b>	Wolfgang Shuler C.I. N° 5963809 Socio Gerente	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Gloria Gertrudis Cubas de Shuler C.I. 3396670 Socio Gerente	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Antonino Benítez Rojas C.I. N° 4419733 Socio Gerente	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Angel Esteban Toledo Ledesma C.I. 5468825 Socio Gerente	SIN REGISTROS	Docente - MEC	SIN REGISTROS
	Angel Merici Inchausti Villalba C.I. 4125583 Socio Gerente	SIN REGISTROS	Docente - UNVES	SIN REGISTROS

Conforme se indica en el cuadro precedente, el Sr. *Angel Esteban Toledo Ledesma* – *Socio Gerente de la firma* es Docente Catedrático en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), como así también, el Sr. *Angel Merici Inchausti Villalba* es Docente en la Universidad Nacional de Villarrica (UNVES), conforme a la base de datos del SINARH y de la SFP, dicha situación no impedirá ejecutar el contrato, considerando los mismos ejercen la función de Docentes en instituciones educativas y universidades nacionales, los cuales no tiene ninguna relación con la contratante. Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

#### 4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, en la cual se constata que no presenta errores aritméticos.

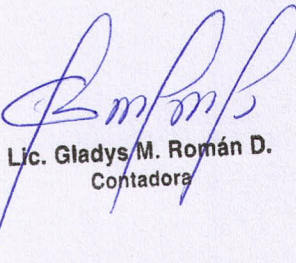
#### 5. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:


En este punto se indica que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, así mismo se ha corroborado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio - MIC ([http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHOW\\_PARM](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARM)), en la cual se constata que el oferente no cuenta con el certificado correspondiente; por lo tanto, NO SE APLICA el margen de preferencia nacional, considerando que es el único oferente.

#### 6. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC:

##### 6.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	WK-Soft S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
c) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido

  
Lic. Gladys M. Román D.  
Contadora

  
LIC. JOEL AMADO FARIÑA B.  
Director Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
d) Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido

## 6.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### Tipo de Contribuyente: IRE GENERAL:

- **Ratio de Liquidez:**  $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ . Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años: 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento:**  $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ . No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años: 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad:**  $\frac{\text{Utilidad después de impuestos}}{\text{Capital}}$ . Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, en promedio en los años declarados 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.

Al respecto, el Oferente **WK-Soft S.R.L.** ha presentado el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años **2021, 2022 y 2023**.

Por tanto, a partir de dichas documentaciones se procede a evaluar al oferente el cumplimiento con la capacidad financiera requerida en el PBC, conforme se detalla a continuación:

### OFERENTE: WK-Soft S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	COEFICIENTE MEDIO	CUMPLE: SI/NO
RATIO DE LIQUIDEZ 1 O MAYOR	ACTIVO CTE /	215.455.282	260.042.290	368.840.478	281.446.017	33,60	SI
	PASIVO CTE	4.396.176	6.440.938	14.291.299	8.376.138		
ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL /	4.396.176	6.440.938	14.291.299	8.376.138	0,03	SI
	ACTIVO TOTAL	255.964.562	299.386.707	415.781.313	323.710.861		
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS /	20.241.077	41.377.383	103.544.245	55.054.235	0,34	SI
	CAPITAL	100.000.000	100.000.000	285.000.000	161.666.667		

## 6.3 EXPERIENCIA REQUERIDA:

<b>Experiencia requerida:</b>	<b>Oferente: WK-Soft S.R.L.</b>
Demostrar la experiencia en la provisión, actualización y/o mantenimiento de sistemas informáticos (Software) de instituciones públicas, mediante facturaciones de venta, contratos con recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	<b>CUMPLE</b> Presenta copias de facturas de venta emitidos en los últimos tres años: 2021-2022-2023, por una sumatoria total de Gs. 826.634.923.

Lic. Gladys M. Román D.  
Contadora

LIC. JOEL AMADO FARIÑA B.  
Director Administrativo



# MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

## 6.4 CAPACIDAD TÉCNICA:

Capacidad Técnica requerida:	<u>Oferente:</u> <i>WK-Soft S.R.L.</i>
Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los servicios requeridos en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.

## 7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados por la firma oferente *WK-Soft S.R.L.* a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	<i>WK-Soft S.R.L.</i>		
			Precio Unitario Ofertado	Variación en Monto	Variación en Porcentaje
1	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUGLO PARA GESTIÓN MUNICIPAL	<b>38.910.000</b>	38.900.000	-10.000	-0,03%

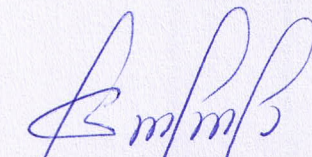
En tal sentido, como puede observar en el cuadro precedente, el precio ofertado por la firma *WK-Soft S.R.L.* se encuentra dentro del rango establecido.


## 8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria: “**ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ - AD REFERÉNDUM**” – ID N° 458012, a la firma: “*WK-Soft S.R.L.* – RUC: 80098350-5, por un monto total de Gs. **38.900.000** (guaraníes, treinta y ocho millones novecientos mil).

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Caazapá.-

**Es Nuestro Informe. -**

  
Lic. Gladys M. Román D.  
Contadora

  
LIC. JOEL ANÍBAL FARIÑA B.  
Director Administrativo